

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21798 BARCELONA

Don/ña José María Valls Soriano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 209/2011 en el que se ha dictado con fecha 23-5-2011 auto declarando en estado de concurso a la entidad Residencial Artesa de Lleida 2005, S.L., con C.I.F B63787188, y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario

Concursada: Residencial Artesa de LLeida 2005, S.L., con domicilio en c/ Oriente, 78-84, de Sant Cugat(Barcelona).

Administrador/es concursal/es: D.D.^a Ángel Joan Miró Martí, con domicilio en c/ Provença, 278-280, 1, bis 2 Barcelona,

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la unidad de apoyo concursal sita Gran Via Corts Catalanes, 111, planta 13, edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 24 de mayo de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110050182-1